

**Universidad Católica de Asunción
Facultad de Ciencias y Tecnología
Ingeniería Informática**

**Trabajo Práctico
de
Teoría y Aplicación de la
Informática**

Monopolio de COPACO

Marcial Cohene Jiménez

Septiembre de 2008

Índice

Carátula	1
Índice	2
Introducción.....	3
Definición de Monopolio	4
Marco Legal	4
El problema	5
Escenario Histórico y Posibles Justificaciones	6
VOIP	7
Call Centers	8
Posibles efectos luego de la liberación	8
Datos Actuales	10
Situación Actual	12
Conclusión	13
Bibliografía	14

Introducción

En Paraguay se instaurado una gran polémica con respecto al acceso exclusivo que le concede por Ley la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) a la conexión a Internet a través de Fibra Óptica Internacional a la empresa telefónica del estado, la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO).

Este hecho ha causado creciente reacción dentro de la ciudadanía, motivada principalmente en un principio por la Cámara Paraguaya de Internet (CAPADI) y últimamente por una fuerte campaña realizada por la Fundación Libertad. Esta fundación tiene como objetivo primordial la liberación del acceso internacional a través de fibra óptica con el fin de abaratar los costos de acceso al usuario final.

La libre competencia es un anhelo de todos sin duda, ya que consigo trae la promesa de mayor competitividad entre proveedores, obligándolos a ofrecer mayores beneficios a un menor costo al usuario final.

En este trabajo se trata de ahondar en este problema, las posibles soluciones, y los posibles efectos que podrían tener, de la manera mas imparcial posible, sin intentar ser absoluto dueño de la verdad ya que el futuro del tema es incierto aun.

Definición de Monopolio

Situación de un sector del mercado económico en la que un único vendedor o productor oferta el bien o servicio que la demanda requiere para cubrir sus necesidades en dicho sector. Para que un monopolio sea eficaz no tiene que existir ningún tipo de producto sustituto o alternativo para el bien o servicio que oferta el monopolista, y no debe existir la más mínima amenaza de entrada de otro competidor en ese mercado. Esto permite al monopolista el control de los precios.

Para ejercer un poder monopolista se tienen que dar una serie de condiciones:

- 1) Control de un recurso indispensable para obtener el producto.
- 2) Disponer de una tecnología específica que permita a la empresa o compañía producir, a precios razonables, toda la cantidad necesaria para abastecer el mercado; esta situación a veces se denomina monopolio 'natural'.
- 3) Disponer del derecho a desarrollar una patente sobre un producto o un proceso productivo.
- 4) Disfrutar de una franquicia gubernativa que otorga a la empresa el derecho en exclusiva para producir un bien o servicio en determinada área.

El monopolio puro —una única empresa en una industria— no suele darse en la economía real, excepto cuando se trata de una actividad desempeñada mediante una concesión pública. En estas industrias se suelen producir bienes y servicios vitales para el bienestar público, como el suministro de agua, electricidad, transportes y comunicaciones. Aunque parece que estos monopolios son la mejor forma de proporcionar estos servicios a la sociedad, sigue siendo necesario regularlos cuando están en manos privadas; de lo contrario, tendrán que depender de una empresa pública.

Marco Legal

El inciso 3 del Artículo 5 del Reglamento para la Operación de los Servicios de Transmisión de Datos de la CONATEL establece:

“La Transmisión de Datos a escala internacional se podrá realizar solamente a través del Concesionario de Servicios Básicos de Telecomunicaciones reconocido por la CONATEL”

El Artículo 15 del Reglamento del Servicio de Acceso a Internet trata de los servicios que les está permitido al brindar a los proveedores de Internet y dice lo siguiente:

“El Prestador podrá brindar exclusivamente los siguientes Servicios sobre Internet:

1. *World Wide Web*
2. *Correo Electrónico*
3. *Transferencia de Archivos*
4. *Terminal Remota*
5. *Grupo de Noticias*
6. *Chat*
7. *Audio y Videoconferencia*

Cualquier otro servicio no especificado requerirá, para su prestación, la autorización expresa de la CONATEL, mediante Resolución. Una vez autorizado por la CONATEL, el servicio en cuestión podrá ser prestado por cualquier Licenciataria del Servicio de Acceso a Internet.”

El Artículo 16 del mismo reglamento es aun más explícito acerca de las limitaciones impuestas a los proveedores:

“Queda prohibido al Prestador la provisión y comercialización de servicios telefónicos en cualquiera de sus modalidades.”

El problema

COPACO tiene acceso exclusivo a la fibra óptica internacional gracias al Reglamento para la Operación de los Servicios de Transmisión de Datos. La Fibra Óptica es el mejor medio de transmisión de la actualidad y el más barato a la hora de comprar un enlace internacional para la conexión a Internet.

El hecho de que la CONATEL, el organismo encargado de la regulación de las telecomunicaciones en el Paraguay, conceda el derecho exclusivo a COPACO a la conexión de fibra óptica internacional ha causado la reacción de la CAPADI, organización que agrupa a las empresas proveedoras de Internet en el país en primera instancia. Últimamente la ciudadanía en general también ha sido participe activa de manifestaciones con el mismo reclamo, formándose inclusive la Fundación Libertad, que ha recolectado firmas buscando la liberación del servicio por parte del Estado.

Todo estos reclamos son debidos principalmente a que los Proveedores de Internet locales tienen dos opciones para conectarse a Internet:

- A través de un Enlace Satelital.
- A través de COPACO.

La excepción obvia a esta regla es COPACO, que es el único Proveedor de Internet autorizado a conectarse a Internet directamente por Fibra Óptica o cualquier otro medio físico, y como tal goza de precios inferiores para su provisión de Internet, a la vez que revende esta señal internacional a los demás proveedores.

Los proveedores afirman que compran Ancho de Banda de COPACO a un precio muy superior al internacional y que de no existir la prohibición estos comprarían directamente el Ancho de Banda necesario de proveedores internacionales ahorrando costos, tanto para ellos como para los usuarios finales del servicio.

COPACO afirma que las diferencias de precio no son de tal magnitud, y que en realidad la empresa no tiene la culpa de que la ley sea así. Sin embargo, afirma q hay q respetarla y están en total derecho de acuerdo a las leyes.

COPACO actualmente ofrece el Servicio de Transito a Internet a las empresas autorizadas por la CONATEL para ser proveedoras del servicio a unos 600US\$ / Mbps.

Escenario histórico y posibles justificaciones

Esta prohibición en un principio tenía como justificación el posible uso de Internet como medio para realizar llamadas internacionales a un costo mínimo, evitando pasar por el proveedor de servicios telefónicos local, que es COPACO. Esto se teme que afectaría en gran medida los ingresos de COPACO, ya que gran porcentaje de estos son gracias a las llamadas internacionales.

También hay que recordar que en un principio, al momento de la habilitación del enlace de fibra óptica internacional, COPACO solo participaba en el mercado como distribuidor mayoritario de la señal de Internet a los demás proveedores.

Estos proveedores en su mayoría fueron migrando naturalmente de los enlaces satelitales que contaban (ya que anteriormente era el único enlace disponible en Paraguay para contar con Internet), a los enlaces de Fibra Óptica ofrecidos por COPACO, que eran de mayor calidad y menor costo con respecto a los enlaces satelitales.

A pesar de esto el costo de Internet en el mercado permaneció invariable por algunos años, siendo un prácticamente un estándar en Paraguay una conexión vía Wireless a 32 Kbps con un costo de 100 US\$ mensuales.

Luego de esto, COPACO decidió incursionar en el mercado de los proveedores de Internet. Esto consigo trajo una gran caída de precios así como un ligero aumento de los Anchos de Banda ofrecidos en el mercado. Un nuevo estándar en las conexiones a Internet en el país en la actualidad podría ser tomado como el de 64 Kbps con un costo de 25 US\$ mensuales.

Basado en esto último, COPACO en un principio intento mostrarse como guardiana de los intereses del usuario final, ya que abarató los costos en gran medida, dando acceso a muchos mas usuarios al servicio a un mayor ancho de banda. Los proveedores por el contrario afirmaron a su vez que se trata de una

competencia desleal por parte de COPACO, a la vez q fueron obligados a reducir sus precios para mantenerse competitivos en el mercado.

También otra justificación dada últimamente por las principales autoridades de COPACO, es la necesidad de cubrir los gastos en infraestructura hechos por COPACO para el enlace internacional y la ampliación de la red de fibra óptica nacional que maneja la empresa. Los proveedores de Internet aseguran que estos costos ya han sido cubiertos hace tiempo.

VOIP

La transmisión de voz sobre Internet es conocida como VOIP, o Voice over IP.

Existe una prohibición hecha a través del Reglamento del Servicio de Accesos a Internet a los proveedores de Internet para proveer y comercializar servicios telefónicos utilizando Internet como medio.

Esta prohibición fue hecha con la aparente intención de proteger los derechos de la telefónica estatal sobre los servicios telefónicos tanto a nivel local e internacional. Pero sobre todo a nivel internacional ya que existen denuncias hechas por la misma COPACO en contra de diversas compañías las cuales están bajo sospecha de haber ofrecido estos servicios a sus usuarios. Actualmente estas empresas siguen operando bajo un amparo presentado ante la justicia que les otorga permiso para operar hasta que se dictamine con respecto a estos casos.

Además es interesante resaltar que estas empresas en la actualidad continúan accediendo a Internet a través de enlaces satelitales de mayor costo y menor calidad, de modo a evitar el control de su tráfico por la compañía estatal.

Actualmente no están bloqueados puertos para la transmisión de voz, pero han habido denuncias de que esto en realidad ha ocurrido en el pasado. Más específicamente sobre el protocolo SIP, el más utilizado por herramientas open source como Asterisk y FreeSWITCH.

Sin embargo, COPACO siempre negó de que esto sea así, pero a su vez asegurando de que están en su derecho de controlar este tipo de actividades ya que están prohibidas por ley.

Aparentemente esto es así debido a que la política de control de COPACO está más orientada a evitar la explotación comercial de este servicio por parte de otras empresas y no precisamente bloquear el uso de usuarios finales. Esto se puede apreciar utilizando programas como Skype y GoogleTalk, que gozan aparente inmunidad con respecto a estos bloqueos.

Call Centers

Otro tema ampliamente cubierto por la prensa que hace referencia al Monopolio de COPACO es las limitaciones y restricciones que pone la misma COPACO junto al Ministerio de Industria y Comercio y el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora de Importación a las empresas que desean instalarse en el país para operar como Call Centers.

Para la instalación de empresas de Call Centers en el país estas necesariamente por razones de rentabilidad y calidad de servicio, deben acceder a tarifas preferenciales para las llamadas internacionales. Estas tarifas preferenciales están dadas por enlaces dedicados de punto a punto a nivel tributario por parte de COPACO con puntos de enlace internacionales con otras operadoras telefónicas.

Para otorgar estos enlaces de punto a punto, para el caso específico de las empresas dentro del rubro de Call Centers, los entes gubernamentales han establecido que al momento de aceptar el servicio estas empresas deben comprometerse a generar una cierta cantidad de puestos de trabajo.

En el sitio web de COPACO, las tarifas para este servicio son fuertemente afectadas por la cantidad de puestos de trabajo a los q se comprometan generar las empresas de Call Center, siendo un factor crucial para estas a la hora de contratar el servicio de COPACO.

Cabe recordar que COPACO es la única prestadora de Telefonía Básica en el país, que junto con la exclusividad del acceso internacional a la fibra óptica deja como único posible proveedor del servicio a las empresas de Call Centers.

También otra cuestión que afecta al sector es la posibilidad de utilizar Internet como medio utilizando VOIP, cosa que preocupa en gran medida a la empresa telefónica del Estado.

El conjunto de todo esto ha obligado a muchas empresas interesadas en instalarse en Paraguay a ofrecer estos servicios a reconsiderar sus intereses, muchas veces terminando en otros mercados donde se les ofrece mayor flexibilidad en cuanto a tarifas sobre todo, como lo son Argentina y Perú.

Posibles efectos luego de la liberación

El principal efecto buscado es el del abaratamiento del costo de Internet para el usuario final. Esto se estima debido a que probablemente COPACO compre a un precio muy inferior el Ancho de Banda que luego revende a los demás proveedores locales de Internet. Cuál es el costo del ancho de banda contratado por COPACO a nivel internacional no es de conocimiento público.

También se espera un incremento del Ancho de Banda promedio contratado por el usuario final. Esto asumiendo a que probablemente los proveedores de

Internet no disminuyan la inversión que tienen actualmente con respecto al Ancho de Banda contratado, y a que con la misma inversión, lógicamente si el costo por ancho de banda disminuye, contarán con mayor ancho de banda disponible para sus usuarios.

Los más escépticos, recuerdan como el precio de Internet se mantuvo congelado durante varios años a un precio de 100US\$ y un Ancho de Banda de 32 Kbps hasta la entrada de COPACO como proveedor de Internet. Probablemente debido a algún acuerdo entre empresas proveedoras de Internet para mantener un precio común y constante.

Esto da pie a creer en la posibilidad de que luego de la liberación los proveedores puedan volver a ponerse de acuerdo en algún precio común, y al final la libre competencia no sea tal nuevamente.

Además hay que tener en cuenta que el costo de un enlace internacional obliga a grandes inversiones, que la mayoría de los proveedores de Internet no están dispuestos a hacer, dejando el monopolio del enlace internacional al alcance de tan solo unas cuantas empresas mas.

Sin embargo, aun así es de esperarse una reducción en el costo del Servicio de Transito a Internet, ya que por mas de ser pocas las privilegiadas en condiciones de invertir en un enlace internacional de Fibra Óptica, estarán obligadas a competir entre si, a no ser claro que lleguen a algún acuerdo que no termine beneficiando al usuario final.

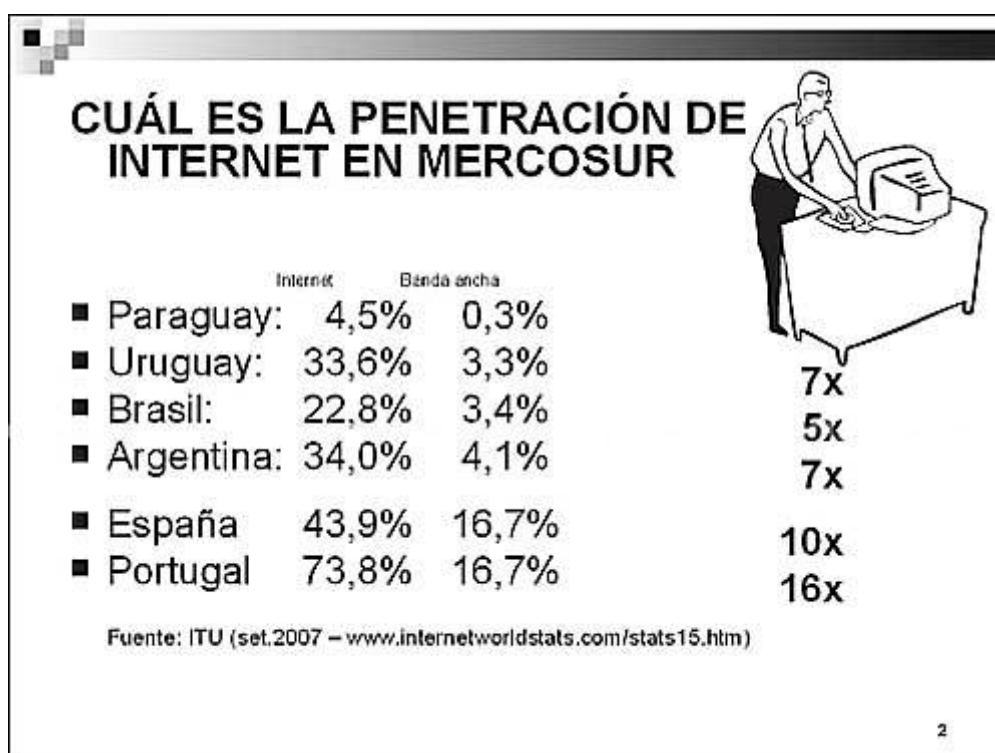
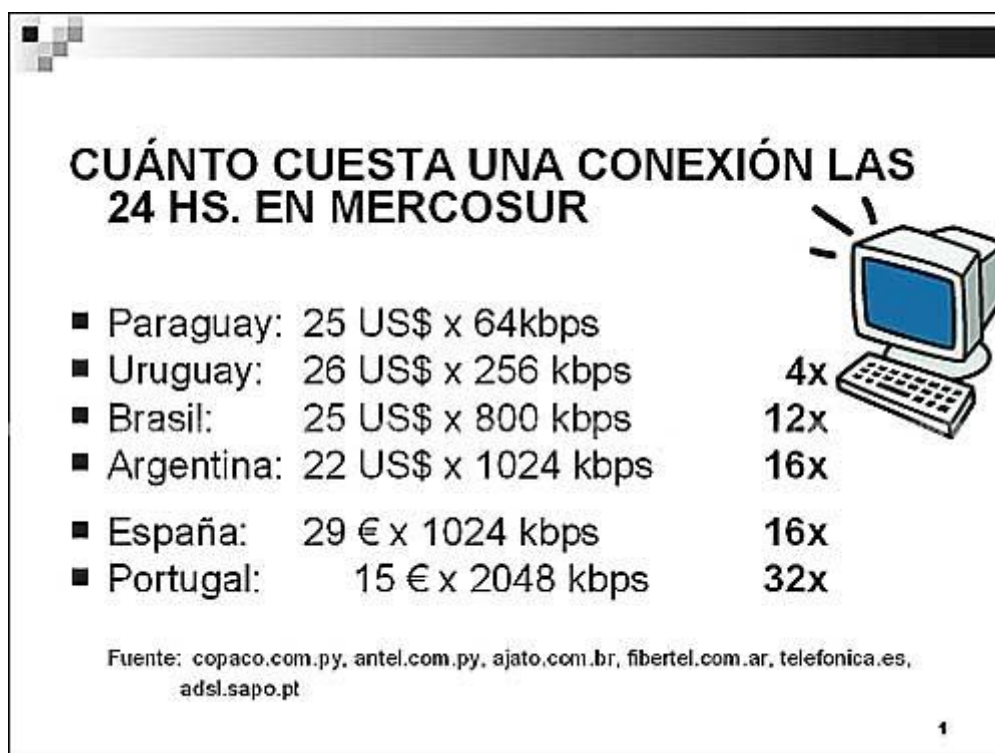
Otro de los efectos deseados con la liberación de Internet también es el de evitar el control/bloqueo por parte de COPACO con respecto a los protocolos utilizados para VOIP.

También se espera que con esto se abarate tremendamente el costo de las llamadas internacionales, que actualmente son en promedio 3 veces mas caras que en los demás países de la región.

Además, se espera que esto no signifique la pérdida total del negocio de llamadas internacionales por parte de COPACO, ya que VOIP seria mas bien la alternativa barata y de menor calidad a las llamadas internacionales. Escenarios similares se han dado con compañías estatales de telefonía que han pasado por esta experiencia.

COPACO también probablemente se uniría a las empresas que pretendan brindar el servicio de llamadas internacionales utilizando VOIP.

Datos actuales



CUÁL ES LA PENETRACIÓN DE TELEFONÍA EN MERCOSUR



	Fija	Celular		
■ Paraguay:	5,8%	56,3%	5x	
■ Uruguay:	30,2%	71,3%	4x	
■ Brasil:	20,8%	53,5%	5x	
■ Argentina:	24,7%	82,4%		
■ España	40,9%	102,6%	7x	2x
■ Portugal	40,1%	116,0%	7x	2x

Fuente: CIA (2006 – <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook>)

3

CUÁL ES LA PENETRACIÓN DE INTERNET EN EL MUNDO



■ Norteamérica:	70,2%	
■ Oceanía:	55,2%	
■ Europa:	41,7%	
■ Latinoamérica	20,8%	
■ Medio Oriente:	17,3%	
■ Asia:	12,4%	
■ África:	4,7%	
		Paraguay: 4,5%

Fuente: ITU (set.2007 – www.internetworldstats.com/stats.htm)

4

En Paraguay, el costo de Internet es uno de los más caros de la región, a la vez de que es uno de los que menos ancho de banda ofrece.

Esto conlleva una baja penetración del servicio que junto con Bolivia son los más bajos de la región, pudiendo ser considerado un privilegio de pocos. Se

estima que el 4,5% de la población paraguaya tiene acceso a Internet, de los cuales aproximadamente el 70% son estudiantes, y el resto empresas y usuarios particulares.

La telefonía básica es también uno de los servicios de menor penetración en la región.

Situación actual

La presión con respecto a la liberación del acceso internacional a la Transmisión de Datos y por consiguiente a Internet ha disminuido bastante con respecto a meses anteriores a los del cambio de gobierno.

Probablemente esto se deba debido a que el actual Presidente de la CONATEL, Jorge Seall, y el actual Presidente de la COPACO, el Ing. Arnulfo Recalde, han hecho declaraciones publicas mostrando su predisposición con respecto a la liberación de Internet.

Además, últimamente el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Telecomunicaciones, formado en gran medida por funcionarios de COPACO, ha expresado su respaldo públicamente a la telefónica estatal y a que esta se mantenga como único habilitado al establecer y mantener un enlace internacional. Esto sumado a la poca actividad de la Fundación Libertad en los últimos tiempos ha hecho que el tema vaya quedando lentamente en el olvido debido a la falta de cobertura de prensa y a la excepcional corta memoria del pueblo paraguayo.

Jorge Seall, en su carácter de Presidente de la CONATEL, además ha presentado al Presidente de la República un balance y plan con respecto a las Telecomunicaciones con énfasis en Internet.

Este se concentra en los principales problemas, que son la baja penetración de los servicios de telefonía e Internet, así como el elevado precio de estos. También habla de como la liberación del servicio de Internet beneficiaria no solo a los proveedores de Internet y usuarios finales, sino inclusive a la propia COPACO, a la vez de incrementar a niveles similares a los de la región la penetración de los mismos. No obstante, no entra en mayores detalles de cómo realizar esto.

A pesar de las públicas declaraciones de parte de las diversas autoridades de acelerar este proceso no ha habido mayores progresos con respecto al tema. Y por de pronto algo que se daba por hecho con el cambio de Gobierno en el país actualmente no parece ser una de sus prioridades.

Conclusión

La voluntad popular indudablemente inclina la balanza hacia la liberación de las restricciones vigentes con respecto a los enlaces internacionales por parte de la CONATEL a los proveedores de COPACO.

Tarde o temprano esto será una realidad indefectiblemente, sin embargo, algunos parecen ocuparse de que esto sea mas tarde que temprano a pesar dar discursos en los que afirmen lo contrario.

De todas formas, cuando esto se de, habría que ser cautos y no pecar de excesivo positivismo en cuanto a los beneficios para el usuario final, al menos en cuanto a costos y ancho de banda disponibles, ya que la breve historia de Internet en Paraguay nos recuerda que las empresas como tales también buscan y seguirán buscando lógicamente maximizar sus ganancias.

Si bien esto no sea el boom de un día para el otro que muchos esperan, a través de los años venideros a la liberación, el panorama es alentador como mínimo.

La libre competencia ya ha comprobado a través de la historia ser una aliada fiel del usuario final, y no esperamos que esta sea la excepción de ninguna manera.

Bibliografía

- <http://www.abc.com.py/especiales/internetlibre/>
- <http://www.internetworldstats.com/south.htm>
- http://www.copaco.com.py/tar_internet.php
- Reglamento para la Operación de los Servicios de Transmisión de Datos de la CONATEL
- COPACO S.A.
- <http://www.elprisma.com/apuntes/economia/monopolio/>